



MARP/fjrp/jjrrh

EDICTO

El Diputado Delegado del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 27 de abril de 2016, ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Resolución de 29 de marzo de 2016, de la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 63, de 6 de abril de 2016, se dispuso la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para la selección de dos plazas de Técnico/a Grado Medio (Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria), en régimen de personal Funcionario de Carrera, incluidas en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz.

De igual modo, mediante resolución de 14 de marzo de 2016, de la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 58, de 30 de marzo de 2016, se dispuso la designación de los miembros integrantes del Órgano de Selección que ha de valorar las pruebas selectivas de la mencionada convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el apartado sexto de las Bases Generales que regulan la presente convocatoria y una vez finalizado el plazo establecido de diez días hábiles para la subsanación de la causa de exclusión u omisión justificando su derecho a ser incluidos, procede dictar resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Así mismo, se refiere en la base octava que el día, hora y lugar del comienzo de los ejercicios de la oposición, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con quince días de antelación como mínimo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en virtud de lo previsto en los apartados sexto y octavo de las Bases Generales de la convocatoria, vengo en disponer lo siguiente:

Primero: Aprobar la relación definitiva de personas admitidas al proceso selectivo convocado para cubrir dos plazas de Técnico/a Grado Medio (Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria), en régimen de personal Funcionario de Carrera, incluidas en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
AGUILAR	MADROÑAL	MARÍA JOSEFA
CANTUDO	VÁZQUEZ	RODRIGO
CONDE	BUZÓN	ANTONIA
DE MIGUEL	CUESTA	FRANCISCO JAVIER
ESPIGARES	NAVARRO	RAFAEL
GARCÍA	DÁVILA	ANA MARÍA
GUERRERO	RODRÍGUEZ	FRANCISCO JOSÉ
LÓPEZ	NARANJO	ANA MARÍA
LOZANO	BENÍTEZ	MANUEL JESÚS
RAPOSO	BANCALERO	OLGA MARÍA
SALAZAR	PLAZUELOS	FERNANDO
TORRES	ORTIZ	MARÍA YOLANDA

TOTAL DE ADMITIDOS/AS: 12

Segundo: Aprobar la relación definitiva de personas excluidas al proceso selectivo de la mencionada convocatoria, con indicación de las causas de exclusión.

Código Seguro De Verificación:	ASnSJlUReVoMlawozwyp9Q==	Fecha	29/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
	Francisco Javier Rodríguez Para		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ASnSJlUReVoMlawozwyp9Q==	Página	1/2





APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE CAUSAS

No hay personas excluidas

Tercero: Convocar a todos los aspirantes incluidos en la relación definitiva de admitidos a la realización del primer ejercicio de la Fase de Oposición, que tendrá lugar el próximo día 26 de mayo de 2016, a las 09:00 horas, en las dependencias del Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Cádiz, sito en la Plaza de España s/n, de esta localidad.

Todos los opositores deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o pasaporte, e ir provistos de bolígrafo negro o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, a las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Cuarto: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón de Edictos Digital de la Diputación Provincial de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Vicesecretaria General

Código Seguro De Verificación:	ASnSJlUReVoMlawozwyp9Q==	Fecha	29/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
	Francisco Javier Rodríguez Para		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ASnSJlUReVoMlawozwyp9Q==	Página	2/2

